



Resolución Gerencial Regional Nº 0401 -2015-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Informe Nº 291-2015-GRA/GRTC-OA. Del Expediente de Registro Nº 2505, suscrito por el CPCC Manuel Palomino Tanco, Jefe de la Oficina Administrativa, designación de Miembro Titular del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución en reemplazo del Ing. Jimmy Ojeda Árnica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC del 21 de enero del presente, se resolvió designar al Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución, GRTC, encargado de conducir todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cuantía que lleve a cabo la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del año 2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado con R.G.R Nº 014-2015-GRA/GRTC, en el que designaron tres miembros titulares y tres suplentes;

Que, los artículos 27º, 32º y 34º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el numero de miembros titulares y suplentes;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 833-2015-GRA/GR, de fecha 19 de octubre del 2015, se resolvió dar por concluida la designación en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, del Ing. Jimmy Renzo Ojeda Árnica designando en su reemplazo a la Ing. Flor Ángela Meza Congona;

Que, como se desprendía de la RGR Nº 015-2015-GRA/GRTC, el Ing. Jimmy Ojeda Árnica, conformaba el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución, por lo que habiendo este renunciado a su cargo, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a su reemplazo como miembro titular del precitado comité, con la finalidad de no interrumpir las labores para las que fue conformado, proponiendo al Ing. Manuel Alpaca Postigo, como se desprende del Informe Nº 291-2015-GRA/GRTC, del Jefe de la Oficina Administrativa;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Informe Nº 486-2015-GRA/GRTC.AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reemplazar en la designación del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución al Ing. Jimmy Ojeda Árnica, quien fuera miembro titular del referido, por el Ing. Manuel Alpaca Postigo a



Resolución Gerencial Regional Nº 0401 -2015-GRA/GRTC

su vez como miembro Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la Ejecución de la presente al Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, presidida por el Econ. Rodolfo Aguilar Borda, para que se prosiga con la nueva conformación del precitado comité.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

02 NOV. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES